

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.612/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Febrero de 2012, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.1., de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des y por necesidad de ausentarme de la localidad, he resuelto;

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía a partir de las 16:00 horas del día 21 al 24 de febrero de 2012, inclusive, en la Primer Teniente de Alcalde Dña. María José Montes Pedrosa.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a Dña. María José Montes Pedrosa, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebra".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 20 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Roperó Pedrosa.